

Sonia Roca de Houser,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Bernandino Mongarui en su calidad de apoderado de la compañía extranjera "COGEFAR CONSTRUZIONI GENERALI S.p.A.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal, por Resolución No. 9717 de 22 de octubre de 1980, expedida por esta Superintendencia; ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la Ley de Compañías, han sido presentados los siguientes documentos: Tres copias certificadas de la protocolización de 5 de enero de 1987 efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la misma que contiene: a) La Resolución adoptada por el Administrador Delegado de la compañía, Ing. Luciano Leonardi, por la que se resuelve el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, en la suma de sesenta millones de sures; y, b) La copia certificada de la Resolución No. 910 de 28 de noviembre de 1986 mediante la cual, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, autoriza a la mencionada compañía extranjera para que efectúe la inversión extranjera directa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por el equivalente a SESENTA MILLONES DE SUCRES para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el país;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de esta Superintendencia, mediante memorando No. SC.DIA-IAE.056, de 22 de enero de 1987, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración de capital en el presente aumento;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.055 de 28 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "COGEFAR CONSTRUZIONI GENERALI S.p.A.;"

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.87010 de 23 de enero de 1987;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "COGEFAR CONSTRUZIONI GENERALI S.p.A." por la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual, el capital asignado para las operaciones en el país de la mencionada sucursal, asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, de conformidad con la Resolución adoptada por el Adminis-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COGEFAR CONSTRUZIONI GENERALI S.p.A.

- trádor Delegado de la expresada Compañía, cuyos detalles constan de la protocolización de 5 de enero de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

- ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el Notario Decano Primero del cantón Quito, anote al margen de la protocolización de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera "COGEFAR CONSTRUZIONI GENERALI S.p.A.", de 8 de octubre de 1980; que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado para operar en el país, de la mencionada Compañía, en los términos de la Resolución del Administrador Delegado de la Compañía, constante de la protocolización de 5 de enero de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera en referencia y que consta bajo el No. 1038, Tomo III, el 5 de noviembre de 1980; la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de dicha Compañía, en los términos de la Resolución adoptada por el Administrador Delegado de la Compañía constante de la protocolización de 5 de enero de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la Resolución adoptada por el Administrador Delegado de la Compañía por la que resuelve el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, constante de la protocolización de 5 de enero de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

96 1987

SONIA ROCA DE HOUSER

DJ.CAE
ORH/EAdeS.

BOGOTÁ 30 AGOSTO 1980
GUATEMALA 30 AGOSTO 1980

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 322 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1038 de 5 de noviembre de 1980, a fs. 2550 del ~ Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de marzo de mil novecientos ~ ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *G. García P. / G. García P.*

Dr. Gustavo García Pámedas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

